

# Programa

## SPIN TRANSFER - FASE 2

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



# BASES DE LA CONVOCATORIA

## II EDICIÓN - FASE 2

# B/S/H/



OTRI  
Vicerectorado de Transferencia  
e Innovación Tecnológica  
**Universidad Zaragoza**

# Programa SPIN TRANSFER - FASE 2

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



## Sumario

1. Objeto	P.3
2. Requisitos de participación	P.4
3. Formación de equipos multidisciplinares	P.4
4. Características del Programa	P.5
5. Premios	P.6
6. Duración	P.7
7. Inscripciones y plazo	P.8
8. Proceso de selección	P.8
9. Obligaciones de los emprendedores seleccionados	P.9
10. Derechos y Responsabilidades	P.9
11. Confidencialidad	P.10
12. Conocimientos previos	P.10
13. Protección de los datos de carácter personal	P.11
14. Aceptación de las bases e incidencias	P.13

# Programa SPIN TRANSFER - FASE 2

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



## 1. Objeto

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR) a través de su OTRI y BSH Electrodomésticos España, S.A. en el marco de la Cátedra BSH en Innovación, **convocan el II Programa SPIN TRANSFER - FASE 2**, para apoyar a los investigadores en la **creación de empresas spin-off UNIZAR<sup>1</sup>**, y que da continuidad a la FASE 1 anteriormente realizada.

Los participantes **dispondrán de todo el apoyo necesario para convertir su idea basada en un resultado de investigación UNIZAR en una empresa spin-off:**

- Participarán en un **programa de formación y capacitación específico para el desarrollo de spin-offs** universitarias, promoviendo la formación de equipos de emprendimiento multidisciplinares.
- Los ganadores de la Fase 1 podrán optar a **un premio** de 2.500€ en que servicios de consultora especializada **de su elección** para el desarrollo de su proyecto.
- **Construirán las bases de su (futura) spin-off** con el soporte de **un equipo de profesionales experimentados de BSH Electrodomésticos España, S.A. y de otros profesionales de UNIZAR y expertos**, que trabajarán con ellos en hacer de este reto, una realidad apasionante.

Las siguientes bases tienen como objeto establecer las normas de participación en II Programa **SPIN TRANSFER – FASE 2**.

---

<sup>1</sup> *Spin-off UNIZAR: aquellas empresas participadas por lo menos por un miembro o egresado de la Universidad de Zaragoza (últimos 3 años), y que tienen como objeto la explotación de resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación obtenidos por el personal.*

# Programa SPIN TRANSFER - FASE 2

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



## 2. Requisitos de participación

Podrá participar en la presente convocatoria **cualquier equipo empresarial que haya participado con su proyecto en la fase 1 del II Programa SPIN TRANSFER**. Dicho proyecto, aunque haya evolucionado, deberá seguir siendo **innovador y basado en un resultado de investigación generado o co-generado en UNIZAR** para la creación de una Spin-off UNIZAR.

**Al menos uno de los miembros del equipo deberá ser uno de los inventores/autores del resultado de investigación** en el que se basa el proyecto empresarial. Asimismo se **acepta la incorporación a los proyectos de nuevos miembros internos o externos a Unizar** y la baja de algunos ya existentes, siendo necesario especificar en el formulario de inscripción los miembros del equipo que van a participar en esta Fase 2.

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar a los participantes, las pruebas necesarias que acrediten el cumplimiento de las presentes bases.

## 3. Formación de equipos multidisciplinares

Para el desarrollo de la Fase 2 del Programa, **podrán incorporarse a los equipos, previa aprobación del equipo promotor de cada proyecto o empresa, personas UNIZAR inquietas y atraídas por el emprendimiento** llamadas “aventureros” (estudiantes, investigadores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios, egresados, etc.) para ayudarles en el desarrollo de sus proyectos de emprendimiento durante el Programa.

La incorporación de **aventureros** será propuesta por la OTRI a los equipos promotores (o viceversa) **en base a los conocimientos científico-técnicos y habilidades emprendedoras** de los mismos, **y aprobada por ambas partes** antes del inicio de la Fase 2, haciendo todo lo posible para crear **equipos de emprendimiento multidisciplinares**. Participarán junto al equipo asignado, en todas las sesiones del Programa y le apoyarán en todas las tareas encomendadas. Para poder integrar el equipo de emprendimiento, dichas personas deberán haberse presentado previamente a la convocatoria del **II Programa Spin Adventures—Fase 2**.

**Una vez finalizado el Programa, el equipo promotor es libre de continuar o no desarrollando el proyecto con los aventureros**, con parte de los integrantes del grupo o de manera individual, estando la relación entre el equipo promotor y los aventureros limitada únicamente al desarrollo del II Programa SPIN TRANSFER Fase 2.

# Programa SPIN TRANSFER - FASE 2

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



## 4. Características del Programa

Los participantes se beneficiarán de todos los servicios necesarios para madurar y poner en marcha su proyecto empresarial:

- **Formación empresarial y talleres específicos:**
  - Finanzas para emprendedores no financieros
  - Vías de financiación pública y privada recomendadas para empresas innovadoras de nueva creación
  - Convocatorias Neotec y Torres Quevedo del CDTI
  - Estrategia de marketing, go to market
  - Técnicas de negociación
  - Construcción de High Performance Teams
  - Estrategia empresarial detrás del método de protección industrial e intelectual
  - Como funciona la industria sanitaria
- **Asesoría y mentoring por parte de expertos de BSH Electrodomésticos España S.A.**, en las áreas de negocio relativas a marketing, finanzas, estrategia de protección, equipos de altos rendimientos. Este servicio se realizará a petición de los emprendedores durante el desarrollo del Programa Fase 2, previa solicitud.
- **Cuenta experiencias** por parte de emprendedores de Spin-offs UNIZAR.
- **Ceremonia final** en la que los equipos de trabajo presentarán su proyecto en formato **Elevator Pitch** ante empresarios que darán su feedback a los equipos.

***Más información sobre el contenido de las sesiones y agenda en [spinup.unizar.es](http://spinup.unizar.es)***

# Programa SPIN TRANSFER - FASE 2

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



## 5. Premios

Durante el curso de la Fase 2 del II Programa Spin Transfer, los emprendedores de los proyectos que hayan resultado ganadores de los premios de la Fase 1 del mismo, podrán optar en todo momento a uno de los **dos premios** previstos en la presente convocatoria. Dichos premios consisten en la contratación, por valor de hasta 2.500€, de uno o varios servicios de consultoría especializada **de su elección**, previa conformidad de OTRI, para el desarrollo **de su proyecto o empresa**.

Para ello tendrán que aceptar los **compromisos generales** y **haber alcanzado los hitos** indicados a continuación. Los dos primeros participantes cuya propuesta cumpla con todos los requisitos e hitos serán seleccionados como ganadores. En caso de empate en la fecha y hora de presentación, se priorizará la propuesta que, a juicio del comité evaluador, presente mayor innovación y viabilidad.

Dicho jurado podrá contar con el apoyo de asesores externos si lo desea, y solicitar a los emprendedores reuniones, presenciales o virtuales para ampliar información de cara a tomar una decisión, así como documentación adicional de su interés.

El jurado podrá declarar desiertos uno o ambos premios si lo considerase oportuno. El fallo del jurado será inapelable.

### COMPROMISOS GENERALES

- Solicitar el reconocimiento spin-off Unizar en el año 2025.
- Constituir la empresa en el año 2025 o primer trimestre de 2026.
- Aceptar la participación de la sociedad holding Unizar Emprende SLU en la spin-off (si Unizar se lo solicita) con una participación empresarial de, como mínimo, un 5% del capital social.

# Programa SPIN TRANSFER - FASE 2

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



## HITOS

- Ser un equipo promotor establecido, con el porcentaje de participación de cada uno definido.
- Disponer del Contrato de licencia negociado y pre-validado por la OTRI previo paso por la Comisión de protección de invenciones Unizar para su validación.
- Disponer del Acuerdo de Transferencia y Acuerdo/Pacto entre socios negociados y pre-validados por la OTRI, previo paso por el Comité de empresas Spin-off Unizar.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Resumen ejecutivo (máximo 2 páginas).
- Estudio de mercado
- Ficha de invención validada por la OTRI, firmada y registrada en Unizar.

## 6. Duración

La **inauguración** del programa tendrá lugar el **16 de enero de 2025** en la sala Pilar Sinués del edificio Paraninfo de la Universidad.

Las **sesiones de trabajo** se desarrollarán presencialmente en la incubadora CEMINEM SpinUP (Campus Rio Ebro) y/o online.

El Programa (Fase 2) se realizará durante los **meses de enero a mayo de 2025**, en horario de mañana (principalmente) y/o de tarde.

Las fechas y horario de las sesiones serán publicadas en la página web: <http://spinup.unizar.es/>

La organización se reserva el derecho a modificar los plazos y fechas del Programa.



## 7. Inscripciones y plazo

Para presentarse a la presente convocatoria, los candidatos deberán cumplimentar y enviar el **formulario de inscripción online** disponible en la página web del Programa SpinUP Unizar: <http://spinup.unizar.es/form/inscripciones-al-ii-programa-spi>

El plazo de recepción de candidaturas (formulario y documentación adicional) finaliza el **2 de enero de 2025 incluido**.

La organización se reserva el derecho a prorrogar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En este caso se informaría a través de la página web del Programa SpinUP UNIZAR: <https://spinup.unizar.es>

## 8. Proceso de selección

Un Jurado nombrado por el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica UNIZAR, se reunirá para seleccionar a los participantes en el Programa.

El Jurado, tras la deliberación y por mayoría simple, elegirá hasta un máximo de **ocho proyectos empresariales** para participar en el Programa. La valoración y la decisión del Jurado será inapelable.

La realización del Programa quedará condicionada a la participación de al menos 4 equipos.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Jurado valorará las solicitudes, aplicando los siguientes criterios de evaluación:

- \* Participación en la Fase 1 del II Programa Spin TRANSFER.
- \* Participación de al menos uno de los inventores/autores del resultado de investigación en el que se basa la idea empresarial como miembro del equipo de emprendimiento.
- \* Carácter innovador del proyecto, si difiere de lo presentado en la Fase 1 del Programa.
- \* Resultado de investigación generado o co-generado en UNIZAR en el que se basa el proyecto de emprendimiento, si difiere de lo presentado en la Fase 1 del Programa.

# Programa SPIN TRANSFER - FASE 2

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



## 9. Obligaciones de los emprendedores seleccionados

**La participación en el Programa requerirá la asistencia de, al menos, uno de los miembros del equipo promotor de cada proyecto al mínimo del 80% de las sesiones del Programa en su globalidad.**

De manera individual, para la obtención del diploma de participación en el II Programa SPIN TRANSFER - FASE 2 se será necesario asistir al 70% de las sesiones.

Los emprendedores que decidan seguir adelante con la creación de su empresa se comprometen a presentar su proyecto ante el Comité Spin-off de UNIZAR para su valoración y posible constitución como empresa Spin-off de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con el reglamento de creación de empresas Spin-off UNIZAR. En todo caso, la iniciativa empresarial deberá cumplir con los requisitos establecidos en los arts. 3 y 9 del reglamento de creación de empresas Spin-off y Start-up de UNIZAR. De no cumplirlos, quedará expulsada de los Programas de emprendimiento UNIZAR.

## 10. Derechos y Responsabilidades

Los participantes son responsables de que sus proyectos no infringen ninguna normativa ni ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, defensa de la competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero en España o el extranjero sobre estos y eximirán a los organizadores y a cualesquiera otras entidades relacionadas con la convocatoria de cualquier responsabilidad derivada de los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de sus proyectos presentados.

Una vez finalizado el programa, los inventores y/o autores son libres de continuar o no desarrollando el proyecto con el mismo equipo, con parte de los integrantes del grupo o de manera individual, estando la relación entre los equipos formados por la organización limitada únicamente al desarrollo formativo del Programa SPIN TRANSFER. La Universidad de Zaragoza no tendrá ninguna responsabilidad sobre la decisión que se tome.

# Programa SPIN TRANSFER - FASE 2

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



## 11. Confidencialidad

Cada uno de los participantes se compromete a no difundir, o revelar a un tercero bajo ningún concepto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a otros participantes a las que haya podido tener acceso durante el desarrollo del Programa SPIN TRANSFER Fase 2, siempre que dichas informaciones no sean de dominio público.

Los datos e informes obtenidos durante el desarrollo de la idea empresarial, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial hasta que se hagan públicos de forma legal.

## 12. Conocimientos previos

Los derechos de propiedad intelectual, industrial, los métodos de trabajo, tecnología, secretos empresariales, y el “know-how” pertenecientes a cualquiera de los participantes antes del comienzo del Programa, con independencia de las variaciones que sufran durante su desarrollo en el mismo y, asimismo, aquellos que siendo propiedad de terceros hubieran sido transferidos a alguno de los participantes o sobre los que alguno de los participantes ostente derechos de uso en virtud de Acuerdos alcanzados con terceros, continuarán siendo propiedad exclusiva de sus titulares y no podrán ser utilizados por los otros participantes fuera del ámbito del Programa, y quedarían sujetos a los acuerdos de Licencia, Sublicencia o Cesión de Uso que los participantes suscriban en el futuro.

# Programa SPIN TRANSFER - FASE 2

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



## 13. Protección de los datos de carácter personal

Los datos personales que son solicitados en los formularios facilitados para participar en el Programa que se cumplimentan informada y libremente por Ud. y aquellos derivados de su intervención y la de su equipo en los actos programados en las presentes Bases (Talleres y evento del Programa), serán tratados por Universidad de Zaragoza y por BSH Electrodomésticos España, S.A. en calidad de corresponsables, con la finalidad de gestionar su participación en el mismo, siendo la ejecución de las condiciones de participación en el Programa la base jurídica que legitima el tratamiento de dichos datos.

Los datos a tratar son los siguientes: datos identificativos y de contacto (nombre y apellidos, dirección física y electrónica, número de teléfono, número de D.N.I., imagen personal), los académicos y profesionales requeridos en el formulario de inscripción.

Los datos serán comunicados por la Universidad de Zaragoza a BSH Electrodomésticos España, S.A. en su condición de corresponsable del tratamiento y se efectuarán también aquellas comunicaciones que resulten precisas por obligación legal, relación contractual y por figurar en las Bases de la Convocatoria.

Sus datos serán tratados por cada corresponsable con las adecuadas medidas de seguridad y se mantendrán bloqueados por cada uno de ellos desde el momento en que dejen de ser necesarios para los fines con los que fueron recabados hasta que sea posible su posterior destrucción o supresión.

Mediante la aceptación de las casillas que aparecen al final del formulario de inscripción del Programa SPIN TRANSFER, usted acepta las presentes Bases.

BSH Electrodomésticos España, S.A. y la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA le remitirán por medios electrónicos y/o por teléfono, las comunicaciones precisas relacionadas con el desarrollo y ejecución del Programa SPIN TRANSFER.

# Programa SPIN TRANSFER - FASE 2

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



## CORRESPONSABLE 1: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad.

La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es)) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede encontrar toda la información al respecto en [Inventario de actividades de tratamiento | Unidad de Protección de Datos](#) (<http://www.unizar.es/>).

## CORRESPONSABLE 2: BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A. (BSHE-E)

BSH Electrodomésticos España, S.A. (BSHE-E), con C.I.F. A-28893550 y domicilio social en Zaragoza, Parque Empresarial PLAZA, Ronda del Canal Imperial de Aragón, 18-20, 50197 Zaragoza.

Como titular de los datos se podrán ejercer frente a BSHE-E los derechos de acceso, rectificación, supresión de sus datos, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición a su tratamiento dirigiéndose a [Data-Protection-ES@bshg.com](mailto:Data-Protection-ES@bshg.com), indicando la referencia "Protección de datos\_Programa SPIN TRANSFER".

Por otra parte, encontrará más información sobre sus derechos o podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente, la Agencia Española de Protección de Datos [www.agpd.es](http://www.agpd.es) - Calle Jorge Juan, 6, 28001, Madrid (901 100 099 - 912 663 517).

Puede encontrar más información sobre la política de privacidad de BSHE-E en <https://www.bsh-group.com/es/politica-privacidad>

# Programa SPIN TRANSFER - FASE 2

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



## 14. Aceptación de las bases e incidencias

La participación en esta convocatoria implicará la aceptación de las presentes bases.

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de UNIZAR se reserva el derecho de interpretar y de modificar las bases de la presente convocatoria en cualquier momento e, incluso, de anularla o dejarla sin efecto, siempre que concurra causa justificada. En todo caso, se compromete a comunicar públicamente esta decisión, de modo que todos los participantes tengan acceso a su conocimiento.

El incumplimiento de estas bases o la falta de veracidad al realizar cualquiera de las manifestaciones y garantías por parte de un participante conllevarán la pérdida de la condición de participante en el Programa SPIN TRANSFER.

### PARA MÁS INFORMACIÓN:

Contactar con la OTRI - SpinUP:

Tel. 976 76 28 48 (ext. 842848)

Correo electrónico: [spintransferadv@unizar.es](mailto:spintransferadv@unizar.es)